

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

32877 *Extracto de la resolución de 13 de septiembre 2024 del Servicio Público de Empleo Estatal, por la convocatoria de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del programa de orientación profesional para el empleo y autoempleo en el ámbito territorial de Melilla para el ejercicio 2024.*

BDNS (Identif.): 785458.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/785458>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones destinadas a financiar el Programa de orientación profesional para el empleo y autoempleo, según el artículo 20 del Real Decreto 818/2021 y en el anexo de la Orden TES/1170/2023, de 28 de septiembre, que quieran colaborar con el Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla en la realización de las acciones indicadas en el territorio de la provincia de Melilla, a los efectos de la presente orden, se entiende por entidades colaboradoras las que, teniendo personalidad jurídica propia y careciendo de fines lucrativos, realicen las acciones de orientación profesional de acuerdo con lo previsto en esta norma.

Segundo.- Objeto.

Esta resolución tiene por objeto aprobar, la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación del Programa de orientación profesional para el empleo y autoempleo, en el ámbito territorial de Melilla, para el ejercicio 2024.

Tercero.- Base Reguladora.

La convocatoria se efectúa de acuerdo con el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones contenidas en la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, y con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en el Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, por el que se desarrollan la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

Cuarto.- Las subvenciones previstas en esta resolución se financiarán con cargo a los correspondientes fondos dotados en el Presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, con cargo a la partida presupuestaria 19.101.241A.485.00 hasta un máximo de setecientos doce mil doscientos quince euros (712.215 €), correspondiendo al ejercicio 2024 quinientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y dos euros (569.772 €) y al ejercicio 2025 ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres euros (142.443 €). La concesión de las subvenciones quedará condicionada a la vigencia y suficiencia del citado crédito presupuestario.

Quinto.- El plazo para la presentación de las solicitudes, así como la documentación que la persona, empresa o entidad interesada deberá acompañar a la misma, será de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 13 de septiembre de 2024.- El Director General del SEPE, P.D. El Director Provincial del SEPE en Melilla. Apartado Siete.3.1.a), Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008), Jorge Vera Sosa.

ID: A240041575-1